



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTIDADES QUE FORMULAN POLÍTICAS, REGULAN,  
IMPLEMENTAN, SUPERVISAN, CONTROLAN Y BRINDAN  
SEGURIDAD FINANCIERA. ACTIVIDADES MONETARIAS Y  
FINANCIERAS EN EL ECUADOR.

AGUILAR PESANTEZ LIZBETH ESTHEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTIDADES QUE FORMULAN POLÍTICAS, REGULAN,  
IMPLEMENTAN, SUPERVISAN, CONTROLAN Y BRINDAN  
SEGURIDAD FINANCIERA. ACTIVIDADES MONETARIAS Y  
FINANCIERAS EN EL ECUADOR.

AGUILAR PESANTEZ LIZBETH ESTHEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

ENTIDADES QUE FORMULAN POLÍTICAS, REGULAN, IMPLEMENTAN,  
SUPERVISAN, CONTROLAN Y BRINDAN SEGURIDAD FINANCIERA.  
ACTIVIDADES MONETARIAS Y FINANCIERAS EN EL ECUADOR.

AGUILAR PESANTEZ LIZBETH ESTHEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

OLAYA CUM RONNY LEONARDO

MACHALA, 04 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
04 de julio de 2018

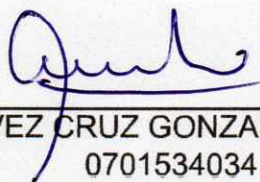
Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Entidades que formulan políticas, regulan, implementan, supervisan, controlan y brindan seguridad financiera. Actividades monetarias y financieras en el Ecuador., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

OLAYA CUM RONNY LEONARDO  
0702520958  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR  
0701534034  
ESPECIALISTA 2



---

LALANGUI BALCAZAR MARGOT ISABEL  
1103417869  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 04 de julio de 2018 - 10:54

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** CASO PRÁCTICO ENTIDADES DEL SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO.docx (D40246952)  
**Submitted:** 6/18/2018 6:25:00 PM  
**Submitted By:** laguilar\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0



# CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, AGUILAR PESANTEZ LIZBETH ESTHEFANIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Entidades que formulan políticas, regulan, implementan, supervisan, controlan y brindan seguridad financiera. Actividades monetarias y financieras en el Ecuador., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de julio de 2018

LIZBETH AGUILAR P.

AGUILAR PESANTEZ LIZBETH ESTHEFANIA  
0706233301

## **DEDICATORIA**

Dedico mi trabajo primeramente a Dios por haberme iluminado para seguir por el camino correcto, a mi familia en especial a mis amados padres, mi tío, mis hermanos y mi novio quienes con su apoyo y amor incondicional me ayudaron a culminar el presente caso práctico, con el cual podré obtener mi título universitario.

A mi tutor el Ing. Ronny Olaya Cum, quien con su sabiduría e intelecto siempre estuvo presto a colaborar pedagógicamente en cada una de las tutorías impartidas, con la finalidad de desarrollar y concluir el caso práctico de forma exitosa.

De ustedes mis padres amados aprendí que a pesar de que en la vida hay momentos difíciles, el que persevera alcanza, cualquiera que sea la meta trazada.

Carlos Aguilar González.

Rosa Pesantez Pesantez.

Con todo amor y cariño de su hija que los ama.

**LIZBETH ESTHEFANIA AGUILAR PESANTEZ**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme el don de la vida y la salud, a mis padres el Sr. Carlos Aguilar y la Sra. Rosa Pesantez, a mis hermanos Bryan y Freddy, a mi tío el Sr. Edinson y a mi novio el Sr. Ronny, dado que ellos son la razón de mí existir y el motor que siempre me impulsa a progresar y cumplir mis metas.

La realización del presente trabajo investigativo no habría sido posible sin la orientación de mi tutor el Ing. Ronny Olaya Cum, que siempre estuvo dispuesto a brindarme la ayuda necesaria con sus conocimientos y sabiduría, por tal razón le reitero mis sinceros agradecimientos.

Agradecimiento que hago extensivo a todos los docentes que fueron parte de mi formación académica durante el transcurso de mis años de estudios, en mi querida y prestigiosa Universidad Técnica de Machala.

**LIZBETH ESTHEFANIA AGUILAR PESANTEZ**



## RESUMEN

Con el presente caso se pretende describir cada una de las entidades que integran el sistema monetario y financiero, responsables de la formulación de políticas, regulación, implementación, supervisión, control y seguridad financiera, detallando sus principales características, para de esta manera evidenciar las funciones que cumplen estos organismos que conforman este sector económico, empezando primeramente con una breve historia de cómo se manejaban los procesos mercantiles en la antigüedad, cuando la humanidad aún no contaba con todos los recursos que hoy en día existen para hacerlo de forma eficiente, sean estos educativos, administrativos, tecnológicos, entre otros. Hace siglos atrás no existían personas encargadas de mantener la estabilidad y el orden económico del país, ni normas y leyes que controlaran dicha situación, lo que hacía imposible mantener una solidez financiera y conseguir un desarrollo económico. El trabajo realizado fue de tipo descriptivo, cualitativo y modalidad básica bibliográfica, teniendo como instrumento principal de investigación al Código Orgánico Monetario y Financiero. La información recolectada indica que el sistema monetario del país establece el medio de pago y el medio de intercambio utilizado para las operaciones comerciales, mientras el sistema financiero se encarga de captar el dinero de los ahorristas para posteriormente otorgar financiamiento al sector productivo, a través de los préstamos solicitados por aquellos que tienen deseo de emprender algún tipo de negocio que fomente el crecimiento económico del país. Ejerciendo un correcto control político y técnico del sistema objeto de estudio, se conseguirá la seguridad monetaria y financiera tan anhelada por la población.

**Palabras Clave:** Control financiero, Sistema monetario, Sistema financiero, Dinero, Inflación.

## ABSTRACT

The present case is intended to describe each of the entities that make up the monetary and financial system, responsible for policy formulation, regulation, implementation, supervision, control and financial security, detailing its main characteristics, in order to demonstrate the functions that these organisms that make up this economic sector meet, starting with a brief history of how mercantile processes were handled in antiquity, when humanity still did not have all the resources that exist today to do it efficiently, be these educational, administrative, technological, among others. Centuries ago there were no people in charge of maintaining the stability and the economic order of the country, nor norms and laws that controlled this situation, which made it impossible to maintain financial strength and achieve economic development. The work carried out was of a descriptive, qualitative and basic bibliographic type, having as main research instrument the Monetary and Financial Organic Code. The information collected indicates that the country's monetary system establishes the means of payment and the means of exchange used for commercial operations, while the financial system is in charge of capturing the money of the savers and then granting financing to the productive sector, through the loans requested by those who have the desire to undertake some type of business that promotes the economic growth of the country. Exercising a correct political and technical control of the system under study, will achieve the monetary and financial security so desired by the population.

**Key words:** Financial control, Monetary system, Financial system, Money, Inflation.

## ÍNDICE

|                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>DEDICATORIA</b>                                                                 | <b>1</b>  |
| <b>AGRADECIMIENTO</b>                                                              | <b>2</b>  |
| <b>RESUMEN</b>                                                                     | <b>3</b>  |
| <b>ABSTRACT</b>                                                                    | <b>4</b>  |
| <b>ÍNDICE</b>                                                                      | <b>5</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                | <b>6</b>  |
| <b>DESARROLLO</b>                                                                  | <b>8</b>  |
| Entidades que constituyen el sistema monetario y financiero                        | 12        |
| Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera                              | 12        |
| Banco Central del Ecuador                                                          | 14        |
| Superintendencia de Bancos                                                         | 15        |
| Superintendencia de Economía Popular y Solidaria                                   | 17        |
| Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros                                   | 17        |
| Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados | 18        |
| <b>CONCLUSIONES</b>                                                                | <b>20</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                | <b>21</b> |

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación da a conocer cómo está compuesto el sistema monetario y financiero, considerando que dentro de lo que constituye la base de un régimen económico sólido, existen un conjunto de entidades que lo conforman y aportan de manera concreta a alcanzar el desarrollo y crecimiento económico de todo el país, teniendo en cuenta que dichos organismos se encargan de la formulación de políticas, regulación, implementación, supervisión, control y seguridad financiera y que estas funciones al cumplirse con eficiencia ayudarán de forma significativa a conseguir el auge monetario.

Cabe recalcar que para lograr el bienestar mercantil, según Martínez Pulido & Gómez Villegas (2015):

...los mercados financieros conseguirán eficiencia al estimular el crecimiento económico, mediante un circuito que pasa por unas tasas de interés equilibradas, una mayor inversión en sectores claves de la economía, un mayor progreso técnico, gracias a la innovación y, en consecuencia, una mayor productividad y crecimiento económico. (pág. 287)

Las entidades financieras cumplen un papel de gran importancia en la persecución de la prosperidad de un pueblo, además se caracterizan por estar dotadas de complejidad, esto no solo se atribuye a los instrumentos que manejan, sino también a las funciones que deben cumplir.

La finalidad del trabajo es describir las entidades que establecen el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas, con la ayuda del Código Orgánico Monetario y Financiero que es la normativa vigente aplicada para el correcto funcionamiento de las instituciones monetarias y financieras del Ecuador.

Se inicia detallando a breves rasgos como se manejaban los procesos económicos antiguamente, como referencia para entender con mayor perspicacia que la humanidad desde sus inicios se ha visto caracterizada por su afán de satisfacer sus necesidades, sean estas de alimentación, vestimenta, entre otras, como estrategia de supervivencia, optaron por dividirse en grupos y producir distintos bienes, para luego intercambiarlos con aquellos grupos que les ofrecían a cambio algún producto de utilidad, este método con el paso de los años no fue el más idóneo, porque a medida que los intercambios o trueques aumentaban, la necesidad de brindar control y estabilidad a dichas técnicas de comercialización incrementaron también, es

así que surge la exigencia de implementar un sistema que brinde seguridad monetaria y financiera, que permita mantener una economía estable e incentive el crecimiento productivo del país. Además se trae acotación que las decisiones más importantes concernientes a finanzas que han tomado los gobiernos, se han visto influenciadas por las crisis que han golpeado a diferentes países, esto concuerda con lo que afirman Tenesaca Martínez, Villanueva García, Malo Montoya, & Higuerey Gómez (2017):

Las últimas crisis financieras además han situado el foco sobre el sector ya que estos colapsos poseen un marcado componente sistémico debido a la propagación del problema a nivel global y a los efectos que trasladan sobre la estructura económica. De ahí la corriente regulatoria que busca, no solo recuperar la confianza de los mercados y usuarios, sino también garantizar la estabilidad del sistema. (pág. 257)

## DESARROLLO

La unidad monetaria definida por la ley de una nación como forma de pago, es la base de un sistema monetario y financiero, por lo tanto cabe mencionar que desde hace siglos atrás los humanos se han visto en la necesidad de intercambiar objetos de valor o productos sean estos ganaderos, pesqueros, frutícolas, etc. entre sí, con el único fin de satisfacer sus carencias, es decir si un grupo de personas poseían ganado en demasía, realizaban un intercambio o trueque con aquellas personas que les ofrecían a cambio un producto de utilidad como por ejemplo un costal de trigo. Con el transcurso de los años aquellos pueblos se desplazaron a lugares lejanos en busca de nuevos productos y es desde entonces que nació un problema, dado que antiguamente no sabían valorar las cosas que producían ellos mismos y al encontrarse en un ambiente comercial diferente al que ellos acostumbraban a mercadear, se les presentó la siguiente disyuntiva, por ejemplo una persona que se dedicaba a intercambiar telas no sabía cuántas tenía que entregarle a aquel comerciante de frutas a cambio de una casta llena de manzanas.

Al suscitarse este tipo de eventualidades dado que cada vez el intercambio crecía, y luego de un largo tiempo de pensar cuál sería la solución para terminar con aquel inconveniente se dio origen al dinero, que prevalece hasta la actualidad, como mencionan McLeay, Radia, & Thomas (2015) en su artículo científico titulado el dinero en la economía moderna “El dinero hoy es un tipo de pagaré, pero un pagaré especial porque en la economía todos confían en que será aceptado por otras personas a cambio de bienes y servicios” (pág. 333).

La existencia de un sistema monetario y financiero sólido dentro de un país es necesario para alcanzar el crecimiento económico anhelado por toda una nación, dado que esto incide de manera positiva tanto en las actividades comerciales como en las productivas, así como la estabilidad de la moneda, la misma que da confianza a los inversionistas esto concuerda con Solomon (como se citó en (Bermejo García, 2015) ) si el sistema monetario y financiero “...funciona correctamente facilitará las inversiones y los intercambios internacionales, mientras que si su funcionamiento es defectuoso desincentivará las inversiones y el comercio, exponiendo las economías a graves crisis cuyas sacudidas producirán efectos perniciosos” (pág. 9).



Con los antecedentes descritos en líneas anteriores se puede rescatar lo siguiente, el afán que tiene cada estado por lograr un sistema monetario y financiero seguro, nace en la mayoría de los casos de una crisis descomunal suscitada por el deficiente control que se le brinda a la moneda en curso, que hace concientizar a las autoridades de turno y los lleva a tomar decisiones encaminadas al alcance de la mejora económica, esto se puede evidenciar trayendo acotación la crisis europea que como lo indica Guillén Romo (2016) “...habría acontecido en Europa porque algunos estados periféricos habrían pedido prestado demasiado y habrían gastado demasiado” (pág. 14); esto deja entre ver que no existía ningún control y los pobladores incurrieron en consumos innecesarios sin pensar en las enormes consecuencias, es decir inventaron una vida llena de lujos alejada de lo que ellos podían costear con los ingresos que producían, orillando al gobierno a cubrir dichos gastos con deuda soberana. (Guillén Romo, 2016); por tal situación la Unión Europea (UE) decidió crear un Sistema Monetario Europeo (SME) con el afán de terminar con la inflación de la moneda y así mantener una economía equilibrada, esto no solo les permitió tener un mercado común, sino fructificar completamente sus bondades, lo que se puede constatar con lo que menciona Guillén Romo (2016) “Las monedas que participan están obligadas a respetar bandas predefinidas de fluctuación alrededor de paridades centrales. Estas pueden ser ocasionalmente modificadas, pero solo con el acuerdo del conjunto de los países participantes” (pág. 20).

Los desbalances económicos han tenido lugar en muchas épocas a lo largo de los años, todo esto desemboca en crisis financieras que afectan duramente a los países, para mitigar este tipo de situaciones es de gran importancia contar con un gobierno eficiente que ejerza una constante vigilancia para evitar la excesiva inflación de la moneda, esto se sostiene en lo que indica Arango (2013):

Colombia ha logrado organizar un sistema monetario sano, de suficiente elasticidad, que ha contribuido a mantener las condiciones generales de su economía interna en un plano de relativa normalidad, (...) .El país no ha registrado un aumento exagerado en los precios internos y atiende sus compromisos en el exterior inclusive al servicio de la deuda nacional, que se ha restablecido, con el producto de sus exportaciones, especialmente las de café y oro. (pág. 317)

La República del Ecuador no fue la excepción, como lo indicó Arévalo Luna (2014) “...los graves problemas económicos y sociales experimentados, al igual que la fragilidad de los partidos políticos y la democracia...” (pág. 111); dieron paso a la desestabilización

monetaria, a todo esto se le suma “...la incapacidad casi total del Banco Central del Ecuador para hacer frente a los grandes ataques especulativos en contra de la moneda nacional, el sucre” (Arévalo Luna, 2014, pág. 121); por tal razón y en su afán de lograr una estabilidad financiera y devolverle en cierto grado la confianza a los ecuatorianos “la dolarización se puso en práctica durante el Gobierno de Jamil Mahuad, en marzo de 2000, como un medio para reducir la inflación galopante...” (Arévalo Luna, 2014, pág. 121). Todo este tipo de sucesos trajo un sin número de controversias como por ejemplo que el haber adoptado una moneda no fue la mejor decisión, esto se produjo por elección de un cierto grupo económico que prefirió una unidad económica con más poder que el sucre, sin tomar en consideración los siguientes puntos que menciona Lawrence (2017) en su obra titulada Dolarización y libertad monetaria:

1. La pérdida del señoreaje -el beneficio del Gobierno de emitir su propia moneda- La mayoría de gobiernos nacionales quiere emitir su propia moneda como un monopolio porque incluso un Gobierno puede obtener un beneficio produciendo moneda como un monopolista.
2. El orgullo nacional o la objeción de la pérdida de soberanía.
3. La esperanza de que un banco central nacional pueda exitosamente ajustar la economía y así moderar ciclos económicos. (pág. 63;64)

En la actualidad “todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en la República del Ecuador, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América...” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 20).

### **Marco teórico**

**El sistema monetario y financiero:** es el conjunto de entidades, instituciones e instrumentos que tienen como finalidad “...la formulación de las políticas, regulación, implementación, supervisión, control y seguridad financiera y las entidades públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades monetarias y financieras” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 5); así como de canalizar el capital de los ahorristas, es decir aquellas personas o entidades que cuentan con un superávit de ingresos y entregarlos a las personas que necesiten de aquel dinero para cubrir sus necesidades sean estas personales o comerciales siempre y cuando se comprometa a cancelar la obligación contraída voluntariamente más sus respectivos intereses en un periodo de tiempo determinado.

**Dinero:** es la unidad monetaria que se usa como medio de compra y venta al momento de adquirir bienes o servicios, según Esposito (2013) el dinero cumple tres funciones “...medida de los valores, medio de pago y medio de intercambio...” (pág. 27); por otra parte Gracia Hernández & González Barranco (2016) afirmaron que:

El dinero no es el valor del material que lo presenta, sino su capacidad de compra, y la cantidad de bienes y servicios que puede adquirirse con él. El dinero no supone un instrumento fiable para mantener los ahorros o la riqueza acumulada; es decir, mantener el dinero estático no garantiza la creación de la riqueza debido a la fluctuación monetaria. (pág. 179)

**Inflación:** Maldonado (como se citó en (Morán Chiquito, 2014)) es uno de los procesos económicos más estudiados por los especialistas en la construcción de políticas públicas, dado que el desequilibrio de la oferta y la demanda repercuten de manera negativa en la distribución de riquezas, en el desarrollo financiero y aún más relevante repercute en el buen vivir de toda una nación.

**Crisis económica:** hace referencia a la escasez provocada por una deficiente administración de la riqueza que posee una nación, dado que los seres humanos tienen necesidades ilimitadas y recursos limitados para satisfacerlas y al mínimo error al momento de la distribución de dichos elementos puede desencadenar en una gran crisis.

**Dolarización:** Es usar de forma legal una moneda ajena en cada una de las transacciones económicas que los individuos de una determinada nación requieran realizar.

**Economía:** es el estudio del cómo la sociedad administra las riquezas que posee. En el libro de los destacados economistas Samuelson P. A. & Nordhaus W. D. (2006). *Economía*. Madrid, España: S.A. McGraw-Hill / Interamericana de España. Definen a la economía como: La forma en que los individuos hacen uso eficiente de los recursos limitados para transformarlos en productos finales, listos para ser comercializados y de tal manera satisfacer las necesidades humanas. También se puede mencionar que “es una ciencia viva para todos los individuos (...), hacemos economía cuando decidimos qué comprar y cuánto comprar; hacemos economía cuando decidimos cómo gastar nuestro dinero y sacarle la mayor utilidad” (Gracia Hernández & González Barranco, 2016, pág. 177).

## **Entidades que constituyen el sistema monetario y financiero**

El sistema monetario y financiero cumple un papel primordial en el desarrollo económico de un país, se encuentra constituido por un conjunto de entidades del sector monetario, financiero de valores y seguros, mismas que se detallan en el Título Preliminar Disposiciones Comunes, dentro del Capítulo Dos del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014). Dichas instituciones son las siguientes:

- De la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
- Del Banco Central del Ecuador;
- De la Superintendencia de Bancos;
- De la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- De la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

### **Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera**

Es un organismo que parte de la función ejecutiva, se encarga de tres tareas fundamentales, primero formula políticas gubernamentales, segundo devuelve al estado su papel regulador y tercero supervisa la política monetaria, crediticia, cambiaria, financiera y de seguros y valores, este conjunto de actividades evitaran el regreso a un pasado lleno de abusos y de tal forma se podrá cambiar definitivamente las relaciones de poder que tiempo atrás prevalecían dentro del país. Esta junta tiene como finalidad centrarse en la democratización del crédito, impulsar el acceso al financiamiento y también fomentar las actividades económicas de manera eficiente y así conseguir el fortalecimiento de la transformación productiva de la nación, además tendrá la potestad de normar las operaciones basándose en las políticas financieras y monetarias previamente establecidas.

Es de vital importancia que el sector monetario y financiero sea regulado eficientemente para sortear cualquier tipo de eventualidad que pueda repercutir negativamente a dicho sector, dado que la estrecha relación que tiene con la economía puede generar graves consecuencias al no ser administrado con excelencia, esto concuerda con lo que afirmó Salvador Rivas (2013) "...la intervención gubernamental vía la regulación financiera corrige las distorsiones

creadas por dichas ineficiencias en el sistema financiero, garantiza la participación de ambos sectores en los procesos de producción...” (pág. 21). Cabe mencionar que el sistema financiero debe ser controlado por el estado para así evitar que predomine la ley de la oferta y la demanda, dentro del Ecuador la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera es la institución encargada de realizar dicho control.

Según el Art. 13 Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) indica que la Junta está conformada por:

**Autoridades que tienen voz y voto:**

“...los titulares de los ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la República” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pág. 6).

**También podrán participar, con voz pero sin voto:**

...el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

El Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) en su artículo 14 establece las funciones de la Junta, entre las cuales se puede mencionar las siguientes:

1. Formular y dirigir las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores;
2. Regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación;
3. Regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades del sistema financiero nacional y las actividades de las entidades de seguros y valores;
4. Regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades financieras, de seguros y de valores;
5. Conocer sobre los resultados del control efectuado por las superintendencias referidas en este Código, de la supervisión y vigilancia a cargo del Banco Central del Ecuador y sobre los informes que presente la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en el ámbito de sus competencias;
6. Aplicar las disposiciones de este Código, la normativa regulatoria y resolver los casos no previstos;

7. Aprobar la programación monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, que se alineará al programa económico del gobierno;
8. Autorizar la política de inversiones de los excedentes de liquidez y de las reservas internacionales;
9. Conocer y resolver las impugnaciones que se presenten a los actos de la propia Junta, con arreglo al Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;
10. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores. (pág. 6;7)

### **Banco Central del Ecuador**

“El Banco Central del Ecuador, parte de la función Ejecutiva, tiene autonomía administrativa y presupuestaria, su finalidad instrumentar las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras del Estado Ecuatoriano, cuyo capital es exclusivo, intransferible e inembargable de la República del Ecuador” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015).

De acuerdo con el artículo 26 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) expresa que:

El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, parte de la Función Ejecutiva, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República, este Código, su estatuto, las regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y los reglamentos internos. (pág. 10)

“Los Bancos Centrales son órganos que tienen a su cargo la política monetaria y están ligados al sistema político, financiero y económico de cada región”. (Carrera Pedroza, 2013, pág. 65)

El Banco Central del Ecuador tiene como propósito controlar la inflación, es decir su principal preocupación es brindar estabilidad a la moneda, para conseguir el crecimiento económico de la nación.

Con la finalidad de generar seguridad financiera, el Banco Central del Ecuador, ofrece a la colectividad los siguientes instrumentos: un sistema de pagos fiable, transparente y eficaz, que brinda seguridad a los actores que intervienen en la economía y toman las decisiones más acertadas para mantener una estabilidad financiera y monetaria, además maneja el encaje bancario y administra el sistema de cámara de compensación de cheques, entre otros.



El artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014), establece las funciones del Banco Central del Ecuador, entre las que se detallan las siguientes:

1. Instrumentar y ejecutar las políticas y regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para los sistemas monetarios y financiero, monitorear y supervisar su aplicación, sancionar su incumplimiento, en el ámbito de sus competencias, e informar de sus resultados;
2. Administrar el sistema nacional de pagos;
3. Vigilar y supervisar los sistemas auxiliares de pagos;
4. Garantizar el suministro y la distribución de las especies monetarias y dinero en el país;
5. Adquirir títulos y obligaciones emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con las regulaciones de la Junta;
6. Emitir valores;
7. Efectuar operaciones de redescuento con las entidades del sistema financiero nacional que cumplan con los requisitos que determinen este Código y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
8. Gestionar la liquidez de la economía para impulsar los objetivos de desarrollo del país, utilizando instrumentos directos e indirectos, como operaciones de mercado abierto, operaciones de cambio, entre otros;
9. Fomentar la inclusión financiera, incrementando el acceso a servicios financieros de calidad, en el ámbito de su competencia;
10. Dirigir y promover la integración monetaria y financiera regional. (pág. 11)

### **Superintendencia de Bancos**

El Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) en su Art. 59 menciona que la Superintendencia de Bancos es: “...un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley” (pág. 15).

La Superintendencia de Bancos proporciona información actualizada, extensa y suficiente a todos sus usuarios con la finalidad de propiciar una correcta toma de decisiones al momento de utilizar los productos y servicios monetarios.

La finalidad de la Superintendencia de Bancos de acuerdo al artículo 60 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) es ejercer “...la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del

Sistema Financiero Nacional, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general” (pág. 15).

El artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) estipula las funciones de la Superintendencia de Bancos, entre las que se enuncian las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia, auditoría, control y supervisión del cumplimiento de las disposiciones de este Código y de las regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en lo que corresponde a las actividades financieras ejercidas por las entidades que conforman los sectores financieros público y privado;
2. Autorizar la organización, terminación y liquidación de las entidades que conforman el Sector Financiero Público;
3. Autorizar la constitución, denominación, organización y liquidación de las entidades que conforman el Sector Financiero Privado;
4. Autorizar las actividades de las entidades que conforman los sectores financieros público y privado;
5. Inspeccionar y sancionar a las personas naturales o jurídicas que no forman parte de la economía popular y solidaria y que ejerzan, contra lo dispuesto en este Código, actividades financieras reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente la captación de recursos de terceros. Para el efecto, actuará por iniciativa propia o por denuncia;
6. Ejercer la potestad sancionatoria sobre las entidades bajo su control y sobre las personas naturales o jurídicas que incumplan las disposiciones de este Código, en el ámbito de su competencia;
7. Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control y, en general, vigilar que cumplan las normas que rigen su funcionamiento, las actividades financieras que presten, mediante la supervisión permanente preventiva extra situ y visitas de inspección in situ, sin restricción alguna, de acuerdo a las mejores prácticas, que permitan determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que generan;
8. Establecer programas de supervisión intensiva a las entidades controladas, sin restricción alguna;
9. Exigir que las entidades controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento;
10. Disponer a las entidades controladas aumentos de capital suscrito y pagado en dinero, como una medida de carácter preventivo y prudencial. (pág. 15)

## **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018)

En concordancia con el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014)

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, además de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, tendrá las funciones determinadas en el artículo 62, excepto los numerales 18 y 19. El numeral 10 del artículo citado se aplicará reconociendo que las entidades de la economía popular y solidaria tienen capital ilimitado. (pág. 17)

## **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

“...es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley” (Superintendencia de Compañías, 2018).

Según el artículo 78 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) indica que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

...ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (pág. 18)

En el tercer párrafo del artículo 78 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) señala que:

Las personas jurídicas que no forman parte del Sistema Financiero Nacional, y que no estén bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que como parte del giro específico de su negocio efectúen operaciones de crédito por sobre los límites que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, serán controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (...). (pág. 18)

## **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**

De acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) en su artículo 79 menciona que esta entidad "...es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa" (pág. 18)

La Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es un administrador general de mecanismos de contingencia financiera, cubriendo con los recursos bajo su administración, tanto los riesgos de solvencia como los de liquidez propios del Sistema Financiero Privado y Popular y Solidario; así como a los usuarios del Sistema de Seguros Privados. (Olaya Cum, Chávez Cruz, & Herrera Peña, 2018, pág. 16)

Las funciones de la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, se estipulan en el Art. 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) entre las que se enuncian las siguientes:

1. Administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los recursos que lo constituyen;
2. Administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen;
3. Administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituyen;
4. Pagar el seguro de depósitos;
5. Pagar el seguro de seguros privados;
6. Establecer, a requerimiento del organismo de control y en un plazo no superior a diez días, la regla de menor costo, para lo cual podrá solicitar la información que considere pertinente al organismo de control y/o a la entidad, debiendo éstas entregar la información de manera obligatoria;
7. Dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos, adquirir activos o derechos a su valor nominal o ejecutar cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del seguro de depósitos. Si existieren diferencias entre el valor nominal y el valor de mercado, la Corporación de Seguro de Depósitos se constituirá en acreedora de los accionistas y administradores de la entidad financiera y administradores de las entidades de la economía popular y solidaria. La Corporación podrá ejercer contra ellos todas las acciones legales que correspondan;
8. Enajenar los activos y derechos adquiridos por la aplicación de lo dispuesto en el numeral precedente. La Junta expedirá las normas que regule dicha enajenación;

9. Presentar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera propuestas de regulación en relación al seguro de depósitos;
10. Cubrir los riesgos de las empresas del seguro privado legalmente constituidas en el país que entren en liquidación forzosa. (pág. 18;19)

## CONCLUSIONES

- Desde tiempos remotos la humanidad ha realizado procesos económicos con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas como alimentación, vestimenta, trabajo, entre otras, propias de cada individuo.
- El sistema monetario y financiero del Ecuador, en los últimos 20 años se ha visto inmerso en graves crisis económicas, a consecuencia de la deficiente administración de los gobiernos y el escaso control y regulación por parte de los organismos e instituciones responsables de tales funciones.
- Con la aplicación de la normativa presente en el código orgánico monetario y financiero, se prevé una estabilidad económica en el sector monetario y financiero, con la finalidad de salvaguardar los intereses del ahorrista y del inversionista.
- La modernidad del sector económico y monetario, tiene exigencias cada vez mayores, motivo por el cual, existe la necesidad de contar con reglas claras para el suministro y administración de servicios financieros que coadyuve a la armonía institucional e individual.
- El desarrollo, crecimiento y estabilidad económica de toda una nación, tiene como punto de partida una eficiente y eficaz administración por parte del gobierno de turno y las autoridades responsables de cada una de las entidades que constituyen el sistema monetario y financiero.



## BIBLIOGRAFÍA

- Arango, L. Á. (2013). EL SISTEMA MONETARIO DE COLOMBIA. *Revista de Economía Institucional*, pp. 305-318.
- Arévalo Luna, G. A. (2014). Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. *Revista Apuntes del CENES*, pp. 109-134. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=479547210005>
- Bermejo García, R. (2015). La evolución del sistema monetario y financiero internacional a la luz de la reciente crisis financiera. *Anuario Español de Derecho Internacional*, pp. 7-60.
- Carrera Pedroza, R. E. (2013). ¿La responsabilidad social se considera una función de la banca central latinoamericana? *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 9(25), pp. 64-90. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70928419005>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (12 de Septiembre de 2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Corporación de Estudios y Publicaciones, A. (2015). *Código orgánico monetario y financiero : legislación conexa y concordancias*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Esposito, E. (2013). Los misterios del dinero. *Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, pp. 26-34. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311227537003>
- Gracia Hernández, M., & González Barranco, E. (2016). El dinero no da la felicidad, pero como ayuda a conseguirla. *Revista INNOVAR*, pp. 177-179. doi:10.15446/innovar.v26n59.54370
- Guillén Romo, H. (2016). La construcción monetaria europea y la crisis del euro: la perspectiva de la izquierda radical griega. *Economía Unam*, pp.13-47.
- Lawrence H, W. (2017). Dolarización y libertad monetaria. *Polémika 11*, pp. 61-80.

- Martínez Pulido, V. A., & Gómez Villegas, M. (2015). La contabilidad y los conflictos ambientales en el sistema financiero: estudio de caso en el sector bancario argentino. *Cuadernos de Contabilidad*, pp. 281-306. doi:10.11144/Javeriana.cc16-41.ccas
- McLeay, M., Radia, A., & Thomas, R. (2015). EL DINERO EN LA ECONOMÍA MODERNA: UNA INTRODUCCIÓN. *Revista de Economía Institucional*, pp. 333-353. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41943054015>
- Morán Chiquito, D. M. (2014). Determinantes de la inflación en Ecuador. Un análisis econométrico utilizando modelos VAR. *Economía y Sociedad*, 18(31), pp. 53-70. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51033723004>
- Olaya Cum, R. L., Chávez Cruz, G. J., & Herrera Peña, J. N. (2018). *Introducción al Sistema Monetario y Financiero Ecuatoriano*. Machala: Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador.
- Rivas Aceves, S. (Julio - Diciembre de 2013). La Regulación del Sistema Financiero: Un modelo de crecimiento. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 8(2), pp. 181-203. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423739494004>
- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2006). *ECONOMÍA*. MADRID: S.A. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE ESPAÑA.
- Superintendencia de Compañías, V. y. (2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: <https://www.supercias.gob.ec>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, A. (2018). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec>
- Tenesaca Martínez, K. X., Villanueva García, J., Malo Montoya, Z. d., & Higuerey Gómez, Á. (2017). Sistema bancario de Ecuador: una aproximación a sus indicadores de estabilidad y eficacia. *Revista Publicando*, pp. 255-273.